Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00667198- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología eleva el pago de las horas extras correspondientes al personal que se detallan en los órdenes 78 al 80, por el periodo, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que en cada caso se indica;

Lo informado en el orden 89, por la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología y abonar al personal detallado en la planilla confeccionada por la mencionada Secretaría, que forma parte de la presente como archivo embebido, las horas extras correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre del 2024, por la cantidad y el monto bruto total que en cada caso se indica, gasto que será atendido con Recursos Propios de la citada dependencia.

<u>ARTÍCULO 2°.</u> - Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

<u>ARTÍCULO 3°</u>. - Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de los interesados a la Secretaría de Ciencia y Tecnología y a la Dirección General de Personal - Secretaría de Gestión Institucional.

mp/jf